

ral del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus Organismos adscritos. Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de la presente convocatoria se resolverá atendiendo a los criterios establecidos en la citada Orden de 23 de febrero de 1993.

Madrid, 24 de marzo de 1993.

FERNANDEZ SANZ

ANEXO

Solicitud de subvención a proyectos de investigación

1. Datos de la convocatoria.

Órgano convocante: Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

«Boletín Oficial del Estado» número, fecha

2. Datos de identificación del solicitante (rellenar sólo el apartado que corresponda, 2.1 ó 2.2).

2.1 Universidad, Instituto o Fundación universitaria:

Nombre, CIF

Domicilio, localidad, provincia

Investigador principal del proyecto:

Personas que participan en el proyecto:

2.2 Investigador/a o equipo de investigación representado por:

Nombre, DNI

Domicilio, teléfono

localidad, provincia

Departamento:

Facultad:

Universidad:

Personas que componen el equipo:

3. Cuantía de la subvención solicitada

4. Título del proyecto:

Declaro que se reúnen todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

....., a de de 1993.

(Firma)

Ilma. Sra. Directora general del Instituto de la Mujer.

BANCO DE ESPAÑA

8783

RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 31 de marzo de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,196	115,426
1 ECU	138,235	138,511
1 marco alemán	71,329	71,471
1 franco francés	21,025	21,067
1 libra esterlina	173,232	173,578
100 liras italianas	7,208	7,222
100 francos belgas y luxemburgueses	346,323	347,017
1 florín holandés	63,451	63,579
1 corona danesa	18,572	18,610
1 libra irlandesa	173,611	173,959
100 escudos portugueses	77,360	77,514
100 dracmas griegas	52,253	52,357
1 dólar canadiense	91,643	91,827
1 franco suizo	77,054	77,208
100 yenes japoneses	100,214	100,414
1 corona sueca	14,852	14,882
1 corona noruega	16,768	16,802
1 marco finlandés	19,631	19,671
1 chelín austriaco	10,138	10,158
1 dólar australiano	81,386	81,548
1 dólar neozelandés	61,284	61,406

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.